



MAT.: DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2.036 DE FECHA 10.07.2012; DISPONE INSTALACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PREVENTIVO SENDA.-

ALGARROBO, 09 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.208.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. D.F.L. N° 228-19321 del 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
3. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

1. Oficio N° 258 de fecha 09.10.2013; Enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.036 de fecha 10.07.2012; Dispone Instalación, Organización y Funcionamiento del Equipo Preventivo Senda.

DECRETO:

- I. **Déjese sin efecto** Decreto Alcaldicio N° 2.036 de fecha 10.07.2012; Dispone Instalación, Organización y Funcionamiento del Equipo Preventivo Senda, por las razones expuestas los puntos del considerando del presente decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Depto. Jurídico (1)
- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Dpto. Recursos Humanos. (1)
- ✓ Interesado. (1)
- ✓ **Archivo** (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 09 OCT 2013
HORA

SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 16 OCT 2013
HORA 17:10
CIPO

